EVALUACIÓN EX ANTE - PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024

NOMBRE DEL PROGRAMA: COBERTURA DE INFORMES PERICIALES COMO APOYO A LA DEFENSA PENAL

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3 DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Las personas imputadas no pueden fundamentar con peritajes pertinentes sus defensas y proposiciones fácticas en el proceso penal seguido en su contra.

PROPÓSITO

Personas imputadas fundamentan con peritajes pertinentes sus defensas y proposiciones fácticas en el proceso penal seguido en su contra.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

Programa mal evaluación en la evaluación de evaluación y monitoreo de 2022. Requiere reformulación en cuanto a los objetivos que se plantean solucionar, causas, propósitos, definición de poblaciones, componentes e indicadores de gestión.

Si bien la DPP cuenta con la información relevante y de calidad, el diseño entregado para el monitoreo de programas no daba cuenta del diseño que la DPP ha realizado a través de los años. Para reformular, se utilizarán los datos con que cuenta la DPP en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP), que es un sistema de registro on line de todas las actividades de defensa en que cada defensor/a anota los principales movimientos de cada causa de la que es responsable. Este sistema tiene una aplicación exclusiva para la solicitud, aprobación y gestión de los peritajes. Estos datos se traspasan a un sistema de seguimiento en Power Bi que se actualiza diariamente y a la que pueden acceder tanto los profesionales como los equipos directivos nacionales y regionales.

Un estudio hecho por la DPP en el año 2012, con los datos de 2011 indicaba que en aquellos casos en que la defensa aportaba peritajes había una mayor proporción de casos en los que se concede algún tipo de beneficio de cumplimiento alternativo de condena. En 2011 la cifra de condenas con beneficio y sin suspensión, cuando existía peritaje de la defensa, llegó a un 55,9%, versus un 44,8% de condenas del mismo tipo sin peritajes. Asimismo, el uso de peritajes por la defensa tenía una incidencia positiva en relación al quantum de la pena, pues en ese estudio se descubrió que cuando la defensa aportó una pericia, un 67,8% de los términos obtuvo una condena menor a la solicitada por el fiscal, lo que representa 7,5 puntos porcentuales por arriba de las causas en este grupo sin peritaje de la defensa (60,3%).

Un estudio reciente de la DPP, con los datos de 2022 en relación a las absoluciones, indican que los peritajes tienen una gran influencia en la tasa de absoluciones. En efecto, en el periodo estudiado la tasa de absolución en los casos en que no hubo peritaje fue tan solo de un 4,5%, mientras que cuando existió una pericia la tasa fue de 9,4%, esto es, más del doble, lo que constata su necesidad. De la misma manera, cuando se trató de inimputables por enajenación mental, en los 63 casos en que se decretó una medida de seguridad, en 25 de ellos existió una pericia.

Los buenos resultados guardan relación con las buenas evaluaciones que quienes solicitan las pericias hacen de ellas. Respecto las pericias para avalar teoría del caso y solicitar pena sustitutiva en el año 2022 obtuvieron notas iguales o superiores a 6 (en una escala del 1 al 7) llegó a un 92%, mientras que aquellas cuyo objetivo es para sustituir o modificar una medida cautelar es de un 95%, y las destinadas a sustentar una defensa especializada, llega a un 96%.

Todo lo anterior demuestra que con los años el sistema de peritajes implantado en la DPP ha logrado niveles de eficacia y eficiencia, por cuanto se usar correctamente los recursos públicos para satisfacer la necesidad pública de entregar a las personas imputadas medios de prueba para fundamentar sus defensas y proposiciones fácticas en el proceso penal seguido en su contra, pero también en los tiempos correspondientes, esto es, que se solicitan con la antelación necesaria para la audiencia en la que se deben aportar.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ 2023)	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ 2023)
Personas imputadas que cuentan con peritajes pertinentes de defensa penal para acreditar en juicio oral o abreviado	1.358.024	10.722 (N° de personas que cuentan con peritajes pertinentes en causas que terminen en juicio oral o abreviado que busquen probar hechos en los que se funda su teoría del caso o solicitar penas sustitutivas)	126,66
Personas imputadas que cuentan con peritajes pertinentes de defensa penal para solicitar sustitución de la medida cautelar de prisión preventiva	380.742	3.006 (N° de personas imputadas que cuentan con peritajes pertinentes en causas en las que se decretó prisión preventiva y que permitan solicitar su revisión.)	126,66
Personas imputadas que cuentan con peritajes pertinentes de defensa penal para acreditar hechos socioculturales y de vulnerabilidad de una defensa especializada	131.475	1.038 (N° de personas imputadas que cuentan con peritajes pertinentes en causas de personas imputadas en causas de defensas especializadas)	126,66
Gasto Administrativo	184.626		
Total	2.054.867		
Porcentaje gasto administrativo	9%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2023	10%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	Todas las personas mayores de 14 años imputadas por el ministerio público (a quien el fiscal del ministerio público le atribuye participar en un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía, de un tribunal de juicio oral en lo penal o de las cortes, en su caso). Todas las personas imputadas tienen derecho a una pericia pertinente, no obstante que por distintas razones no se les pueda contratar pericias a cada una de las personas que requieran defensa.	550.000 Personas
Población Objetivo	Toda persona imputada defendida por la DPP que requiera una pericia pertinente en su causa si: 1) Su causa termina en juicio oral o abreviado, tanto para avalar una teoría del caso en que se requiera una especialidad técnica o para solicitar una pena sustitutiva, es decir, para probar la eficacia de la intervención en el medio libre. Se trata de 30.033 causas para el año 2024. 2. Se requiere para probar el arraigo y así solicitar una revisión de medida cautelar y poder obtener una sustitución de esa medida. Se estima que el año 2024 serán 23855 personas a las que se les decretará una prisión preventiva. 3. Se deben acreditar los elementos socio culturales y de vulnerabilidad para una defensa especializada. Se estima para 2024 un total de 37.125 personas que requerirán defensa especializada.	91.013 Personas

Población Beneficiaria

Personas imputadas defendidas por la DPP respecto de las cuales se ha aprobado la contratación de un peritaje pertinente para avalar su teoría del caso o una pena sustitutiva en juicio oral o abreviado, o para acreditar el arraigo y solicitar la revisión de la medida cautelar, o para acreditar los elementos socioculturales o de vulnerabilidad que se requieren en las defensas especializadas.

Respecto de esas causas, cada defensor/a debe solicitar una pericia y la jefatura de estudios regional, con los criterios de utilidad y necesidad de la pericia, además de la disponibilidad presupuestaria resolverá si aprueba o no la contratación de una pericia. Si aprueba la solicitud, se contrata al/la profesional que realizará el informe pericial.

14.766 Personas

Gasto por beneficiario 2024 (Miles de	Cuantificación de Beneficiarios				
\$2023)	2023	2024	2025	2026	2027
139 por cada beneficiario (Personas)	14.638	14.766	14.766	14.766	14.766

Concepto	2024
Cobertura (Objetivo/Potencial)	17%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	16%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Personas imputadas con resultados favorables en causas que cuentan con peritajes	(Número de personas imputadas con resultados favorables en causas con peritajes en el año t/Número de pericias finalizadas y pagadas en el año t)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	83%
Porcentaje de pericias aprobadas por la jefatura de estudios regional en 7 días o menos desde la solicitud de la defensa	(Pericias aprobadas por la jefatura de estudios en 7 días o menos desde la fecha de la solicitud por el defensor/a responsable en el año t/Pericias aprobadas por la jefatura de estudios regional en el año t)*100	Dimensión: Calidad Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	83%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de peritajes pertinentes ara avalar teoría del caso y solicitar ena sustitutiva finalizados bien valuados por defensor/a solicitante	(Número de peritajes para avalar teoría del caso y solicitar pena sustitutiva finalizados bien evaluados por defensor/a solicitante en el año t/Número de peritajes para avalar teoría del caso y solicitar pena sustitutiva finalizados solicitados por defensor/a en el año t) *100	Dimensión: Calidad Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	92%
Porcentaje de peritajes pertinentes ara medida cautelar bien evaluados or defensor/a solicitante	(Número de peritajes para medida cautelar finalizados bien evaluados por defensor/a solicitante en el año t/Número de peritajes para medida cautelar finalizados y pagados en el año t)*100	Dimensión: Calidad Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	95%
Porcentaje de peritajes pertinentes para defensa especializada finalizados por defensor/a policitante	(Número de peritajes para defensa especializada finalizados bien evaluados por defensor/a solicitante en el año t/Número de peritajes para defensa especializada finalizados y pagados en el año t)*100	Dimensión: Calidad Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	96%

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Diagnóstico

En el ítem de diagnóstico se deben incorporar datos que permitan dar cuenta de la evolución del problema. En particular, se solicita describir de qué manera ha evolucionado el acceso de las personas imputadas a "peritajes pertinentes". Lo presentado actualmente da cuenta de un aumento en la necesidad de peritajes por nuevos procesos legales más que la evolución del problema en sí mismo.

Respecto de los efectos, se reitera el comentario sobre plantearlos en términos de las consecuencias negativas que se derivan del problema y que el programa espera evitar, y no de las consecuencias positivas de la estrategia utilizada por el programa para solucionarlo.

2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Objetivos y poblaciones

El fin del programa se debe plantear en términos de una contribución al objetivo de política pública que aborda en un nivel jerárquico superior, y por lo tanto más amplio, al propósito. Lo presentado sólo es pertinente como fin hasta la expresión "defensa de calidad".

Si bien la población potencial es descrita de manera adecuada, se debe clarificar cómo se estima su cuantificación. Además de señalar la fuente, debe ser claro si se presenta el dato sólo de personas imputadas en 2022 o se establece una proyección para los próximos años.

Asimismo, se debe revisar la definición y cuantificación de la población objetivo. Si bien los criterios de focalización descritos son pertinentes, se solicita eliminar de la descripción las cuantificaciones estimadas para cada caso en 2024. La cuantificación sólo debe presentarse en el campo dispuesto para ello y debe considerar a las personas que el programa espera atender en el mediano plazo y no sólo en 2024.

En la descripción de la población beneficiaria se deben incorporar los criterios utilizados para definir a qué personas el programa atenderá en el año 2024, mientras que en la pregunta siguiente sobre criterios de prelación especificar de qué manera se ordena su atención durante el año (puede ser orden de llegada u otro mecanismo). Lo señalado respecto de la ponderación de las variables "necesidad" y "utilidad" que incorporan en los criterios de prelación, corresponde al apartado de criterios de priorización en la descripción de la población beneficiada.

Por último, se debe revisar la cuantificación de la población beneficiaria que se espera alcanzar en el periodo 2023-2027, en coherencia con lo estimado en la población objetivo del programa al mediano plazo. Se debe explicitar además de qué manera se hace esta cuantificación y si el programa cuenta con cupos anuales de atención.

Estrategia de intervención

En la estrategia de intervención se presenta adecuadamente el proceso de admisibilidad técnica y administrativo-financiera de los peritajes y su aprobación. No obstante, falta describir de qué manera se concreta la entrega de bienes y/o servicios de forma desagregada para cada uno de los componentes, dando cuenta del flujo de intervención (o etapas) que siguen las personas beneficiarias por el programa y la conjugación de los tres componentes para el logro del propósito.

3. Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Indicadores complementarios

En relación con los indicadores complementarios, las metodologías deben incluir especificaciones que permitan diferenciar los tres indicadores en consistencia con el tipo de causas que se evalúan en los distintos tipos de peritaje.

Gastos del programa

En la descripción de los gastos administrativos se debe señalar si éstos corresponden a gastos existentes o adicionales en el presupuesto institucional.